

Página: 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

HOSPITAL CENTRAL- POLICIA NACIONAL

Fecha: 26 Octubre 2022

Lugar: Bogotá, – Hospital Central

No. Consecutivo _____ No. SISCO: 476130

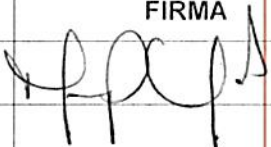
Objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como: TECNICO ASISTENCIAL –AUXILIAR DE ENFERMERIA	Valor: \$ 9.013.358,50
--	---------------------------

MODALIDAD DE CONTRATACION: Contratación Directa Prestación de servicios profesionales.

FUNCIONARIO – UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Capitán MONICA PATRICIA GUTIERREZ LINARES – Supervisor Del Contrato – Departamento De Enfermería – Hospital Central De La Policia.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO.

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Responsable proceso (unidad dueña necesidad)	Capitán	MONICA PATRICIA GUTIERREZ LINARES	
Analista de contratos (quien revisa)			
Jefe área o grupo contratación			
Jefe grupo precontractual (unidad)			
Asesor juridico unidad (quien aprueba el estudio previo)			

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA		VALOR	\$ 9.013.358,50
GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Capitán	MONICA PATRICIA GUTIERREZ LINARES	Jefe Departamento de Enfermería	

Página 1 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá, 26 de Octubre 2022

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Técnico Asistencial –Auxiliar de Enfermería.																																											
1.2 VALOR ESTIMADO	El total del contrato para la vigencia 2022 Corresponde a dos millones novecientos siete mil quinientos treinta y cinco pesos, moneda corriente (\$ 2.907.535,00) y para la vigencia 2023 corresponde a seis millones ciento cinco mil, ochocientos veintitrés pesos con cincuenta centavos, moneda corriente (\$ 6.105.823,50).																																											
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th><th>Fecha</th><th>No. Plan de compras</th><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Valor unitario</th><th>Valor total</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>26- 10 - 2022</td><td>1621</td><td>Hocen</td><td>16</td><td>Auxiliar enfermería</td><td>50</td><td>\$1.744.521,00</td><td>\$ 2.907.535,00</td></tr> <tr> <td>2</td><td>26- 10 - 2022</td><td>198</td><td>Hocen</td><td>16</td><td>Auxiliar enfermería</td><td>105</td><td>\$1.744.521,00</td><td>\$ 6.105.823,50</td></tr> <tr> <td colspan="6">Total</td><td></td><td></td><td>\$ 9.013.358,50</td></tr> </tbody> </table>								No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	1	26- 10 - 2022	1621	Hocen	16	Auxiliar enfermería	50	\$1.744.521,00	\$ 2.907.535,00	2	26- 10 - 2022	198	Hocen	16	Auxiliar enfermería	105	\$1.744.521,00	\$ 6.105.823,50	Total								\$ 9.013.358,50
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total																																				
1	26- 10 - 2022	1621	Hocen	16	Auxiliar enfermería	50	\$1.744.521,00	\$ 2.907.535,00																																				
2	26- 10 - 2022	198	Hocen	16	Auxiliar enfermería	105	\$1.744.521,00	\$ 6.105.823,50																																				
Total								\$ 9.013.358,50																																				
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ó para la ejecución de trabajos artísticos, que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.																																											
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título: AUXILIAR DE ENFERMERIA Experiencia Laboral Cero (0): Según la Resolución 300 del 24 Junio 2022.																																											

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Hospital Central Policía Nacional requiere la contratación de Técnico Asistencial –Auxiliar de Enfermería. Teniendo en cuenta que la enfermería es un proceso transversal que se encuentra inmerso en el desarrollo y ejecución de los procedimientos de atención en salud, como parte del direccionamiento estratégico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, encontrando entre otros los siguientes procedimientos; apoyo clínico, apoyo terapéutico, atención en consulta externa, ayudas diagnósticas y terapéuticas, hospitalización y hotelería hospitalaria, asistencia en procedimientos quirúrgicos, asistencia en procedimientos y atención de urgencias. Considerando el incremento en las actividades de atención por parte del Departamento de Enfermería del Hospital Central en los diferentes servicios como son: el servicio de hospitalización con pacientes pediátricos, pacientes adultos hombres y mujeres de medicina interna pacientes en hospitalización quirúrgicos, pacientes de ginecología maternas por parto por cesárea y alto riesgo medicina interna, servicios de urgencias ayudas diagnósticas, consulta externa, unidades de cuidado intensivo adulto pediátrico, neonatal y programas especiales. Tomando en consideración que la prestación del servicio de enfermería debe adelantarse en condiciones de calidad, eficiencia enfocada en la seguridad hacia el paciente teniendo en cuenta el incremento de usuarios en los diferentes servicios, las problemáticas de la demanda se considera que las formas para atender o resolver esta problemática será a través de la contratación de este servicio profesional. Se requiere adelantar la contratación de los servicios de un auxiliar de enfermería para prestar atención en salud, de acuerdo a las necesidades de la entidad y conforme a los lineamientos y protocolos del Departamento de Enfermería con ética y calidad en el ámbito ambulatorio y hospitalario, inherente a la atención de III nivel a fin de garantizar la segura, adecuada y oportuna atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional adscritos al Hospital Central. El Hospital Central no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; mediante oficio GS-2022-035627-DISAN, que trata del presupuesto para la contratación y se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones del Departamento de Enfermería del Hospital Central de la Policía Nacional.

SERVICIO	PERFIL REQUERIDO	TOTAL REQUERIDO EN HORAS DIA	TOTAL PLANTA ASISTENCIAL		TOTAL FALTANTE HORAS
HOSPITALIZACIÓN MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO			UNIFORMADO	NO UNIFORMADO	A CONTRATAR

Página 2 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **Técnico Asistencial –Auxiliar de Enfermería**.

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

Basado en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 que establece *“Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la Persona Natural ó Jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita”*.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo ficha técnica de condiciones técnicas del presente estudio previo.

2.2 EXPERIENCIA PROPONENTE

Título: **AUXILIAR DE ENFERMERIA**

Experiencia

Experiencia Laboral Cero (0), SEGÚN la Resolución 300 del 24 Junio 2022.

Cuando aplique experiencia se deberá adjuntar la certificación que soporte dicho requisito.

2.3 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

Título: **AUXILIAR DE ENFERMERIA**

Experiencia

Experiencia Laboral Cero (0), SEGÚN la Resolución 300 del 24 Junio 2022.

NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

El nivel académico debe haber sido recibido en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y estar asociado a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados.

HABILIDADES

- Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer que propendan por la seguridad del paciente.
- Capacidad de trabajo en equipo, que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Informática, nivel usuario.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades.
- Visión continua e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás.
- Afrontamiento del estrés que le permita sensibilizarse con las necesidades de los demás.

Página 3 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio como **TÉCNICO ASISTENCIAL –AUXILIAR DE ENFERMERÍA**. Se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 59 No. 26 - 21 CAN, Unidad Médica BG. Edgar Yesid Duarte Valero ubicado en la carrera. 68 b bis # 26-58, Dirección de Sanidad Policía Nacional ubicado en la calle 44 #50-51.

3.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se realizará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el estudio previo "obligaciones del contratista enumeradas en la ficha técnica, por ocho (8) horas diarias, (44) horas semanales y (190) horas mensuales, que se distribuirán en diferentes actividades que se le encomienden, en la forma y organización del servicio.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, suscripción de la carta de inicio por cincuenta (50) días para la vigencia 2022 y ciento cinco (105) días para la vigencia 2023.

VIGENCIA	DIAS	VALOR POR MES	VALOR TOTAL
2022	50	\$1.744.521,00	\$ 2.907.535,00
2023	105	\$1.744.521,00	\$ 6.105.823,50
TOTAL			\$ 9.013.358,50

3.4 FORMA DE PAGO

El Hospital Central Policía Nacional, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días calendario siguiente a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) versión 3, se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
- Cuenta de cobro
- Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
- Copia Planilla de pago de aportes al Sistema de seguridad Social en Salud, pensión y ARL
- Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

Página 4 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

3.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL CENTRAL. Correo electrónico **hocen.enfer@policia.gov.co** o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

3.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones están descritas en el presente estudio previo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

3.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL- HOSPITAL CENTRAL

Las obligaciones están descritas en el presente estudio previo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

4.9 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única), Se relacionan en el presente Estudio y Documentos Previos



Capitán **MONICA PATRICIA GUTIERREZ LINARES**
Cedula de Ciudadanía 1.121.839.659
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA



- usuario de secop ii (deben estar aprobados y en ejecución todos los contratos celebrados con el hospital central.
- carta de ofrecimiento de servicios (en la cual se mencione cual es: eps - fondo de pensiones - arl).
- fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
- fotocopias acta de grado. - bachiller -profesión - especialización (en caso de no estar inscritos en el rethús) anexar rethus.
- tribunal de ética médica (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- libreta militar para menores de cincuenta años.
- certificados antecedentes judiciales policía (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **procuraduría** general de la nación. (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- certificado de antecedentes de la **contraloría** (verificación en boletín de responsables fiscales). (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- certificado registro nacional de medidas correctivas (rnmc) (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- constancia de afiliación a entidad promotora de salud. (eps) como independiente
- constancia de afiliación fondo de pensiones
- hoja de vida en el formato de la función pública (formato descargado del sigep II el cual debe estar correctamente diligenciado y actualizado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales lo anterior de acuerdo a directiva presidencial no 01 de 2022 de fecha 17 de enero de 2022.)
- declaración juramentada de bienes y rentas. (el formato debe estar correctamente diligenciado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales)
- formato de información a terceros. (el formato debe estar correctamente diligenciado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales)
- certificación bancaria sobre cuenta activa ahorros o corriente cualquier entidad con fecha de expedición no superior a seis meses.
- certificado vigente de registro único tributario (Rut) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales **Dian**.
- examen médico preocupacional expedido por una entidad autorizada para la expedición de exámenes médico - ocupacionales el cual debe estar ajustado a lo solicitado por dirección de talento humano y el cual se encuentra en la suite visión empresarial con código 1dh-fr-0029,
- para enfermera jefe se solicita entregar certificados de curso svb sva y para auxiliares de enfermería svb actualizados a 18 meses.
- personal que tenga contacto directo con los usuarios del subsistema deben tener el curso de atención a víctimas de violencia sexual.
- personal de perteneciente al departamento de enfermería y departamento de urgencias deben tener el curso de atención a víctimas de ataques con agentes químicos.
- para auxiliares camilleros curso de camillero y primeros auxilios.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS										 POLICÍA NACIONAL
ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS										

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50 000 000 00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MEDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERAN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100 000 000 00)	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TERMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO Y SERAN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UNO (1%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DECLARATORIA CADUCIDAD	TOTAL DE VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1																			
2																			
3																			

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIEN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	El Hospital Central	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES TECNICAS	

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

TÉCNICO ASISTENCIAL – AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Título AUXILIAR DE ENFERMERIA Experiencia Labora Cero: SEGÚN LA RESOLUCIÓN 300 DEL 24 JUNIO 2022.
---	---

1. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	TÉCNICO ASISTENCIAL – AUXILIAR DE ENFERMERÍA	8	44	190 .	\$1.744.521,00

2. ACTIVIDADES PROGRAMADA

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ASISTENCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	HORAS SEMANA
Hacer el recibo y entrega de turno de acuerdo al protocolo institucional y a la hora establecida por la institución para tal fin junto con el equipo de auxiliares y enfermeras jefes que entregan y quienes reciben el servicio.	Auditoría	2
Asistir a los profesionales de la salud tratantes en los procedimientos a fin de coadyuvar en la atención integral del paciente.	Acompañamiento	2
Ejecutar el plan de actividades de enfermería teniendo en cuenta el tipo de paciente y su patología; pacientes de alta, mediana y baja complejidad realizando todas y cada una de sus actividades con ética y moral de acuerdo a la normatividad establecida para ejerció de la enfermería.	Informe	2
Realizar la atención de ingreso, egreso y de traslado de pacientes de acuerdo a los protocolos instituciones y bajo la seguridad del paciente	Gestión	3
Realizar las notas de enfermería en la historia clínica SISAP, PANEL DE ENFERMERIA Y KARDEX; en orden cronológico y de forma clara, amplia, coherentes, reales (manual o sistematizada) de la atención del cuidado básico diario (baño, cuidados de la piel, cambio de tendidos de unidad, asistencia a la alimentación, asistencia a la eliminación) realización de procedimientos, actividades e intervenciones; inherentes a su patología y estado actual.	Gestión	2
Mantener informado a la enfermera jefe sobre los procedimientos, exámenes realizados y cambios que observe en los pacientes, observando permanentemente su evolución, signos vitales, administración y balance de líquidos y estado general del mismo.	Informe	1

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES TECNICAS	

Administrar y registrar la administración de los medicamentos, mezclas, transfusiones y tratamientos especiales bajo la supervisión de la Enfermera Profesional del turno.	Informe	3	
Realizar la movilización y traslado de pacientes de alto, mediano y bajo riesgo (cuando sea necesario la hará conjuntamente con el personal de enfermería del servicio).	Acompañamiento	3	
Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos del departamento de enfermería según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral; priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de infecciones intra hospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente, que asegure un ambiente sano y seguro a los pacientes.	Informe	2	
Participar en los programas docente asistenciales que desarrollo el hospital central, dirección de sanidad mediante los convenios con otros centros educativos o de formación.	Informe	2	
Dar cumplimiento y realizar seguimiento a las directivas institucionales que procedan para la prestación del servicio, participando activamente en las brigadas de salud programadas por la dirección de sanidad en aquellos sitios donde la entidad la requiera.	Acompañamiento	3	
Utilizar uniforme totalmente blanco, zapatos blancos de cuero antideslizante, toca, cabello recogido.	Informe	3	
Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario. trato humanizado.	Acompañamiento	2	
El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros).	Auditoría	1	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES TECNICAS	

Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en el Hospital Central de la Policía y que le sean asignados.	Informe	2
Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.	Informe	2
Realizar el proceso de archivo teniendo en cuenta y dando aplicación a la ley general de archivo de toda la documentación que le sea asignada	Acompañamiento	2
Responder PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	Gestión	2
Colaboración en el proceso de depuración de las historias clínicas servicios de hospitalización.	Acompañamiento	2
Realizar seguimiento al personal que se encuentra en teletrabajo, así como el cumplimiento de cada una de las actividades asignadas por el jefe de cada grupo.	Informe	1
Realizar los procedimientos de limpieza y desinfección de las unidades medicas del paciente, star de enfermería, cuarto limpio, etc.	Informe	2

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL-HOSPITAL CENTRAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien el HOSPITAL CENTRAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Hospital Central, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos por mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC, previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigido



1. Cumplir con el objeto contractual.
2. El contratista deberá suscribir las pólizas, según los establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista"
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.
4. Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución.
8. Restituir al Hospital Central los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado.
9. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
10. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil.
11. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
12. Ejercer su profesión con moral y ética.
13. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
14. Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL requiera dentro de los plazos determinados.
15. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran.
16. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros...)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

17.Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.

18.Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato ya la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente.

19.Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.

20.El CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

21.De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el CONTRATISTA deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

22.El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera.

23.Hacer el recibo y entrega de turno de acuerdo al protocolo institucional y a la hora establecida por la institución para tal fin junto con el equipo de auxiliares y enfermeras jefes que entregan y quienes reciben el servicio.

24.Asistir a los profesionales de la salud tratantes en los procedimientos a fin de coadyuvar en la atención integral del paciente.

25.Ejecutar el plan de actividades de enfermería teniendo en cuenta el tipo de paciente y su patología; pacientes de alta, mediana y baja complejidad realizando todas y cada una de sus actividades con ética y moral de acuerdo a la normatividad establecida para el ejercicio de la enfermería.

26.Realizar la atención de ingreso, egreso y de traslado de pacientes de acuerdo a los protocolos institucionales y bajo la seguridad del paciente.

27.Realizar las notas de enfermería en la historia clínica SISAP, PANEL DE ENFERMERIA Y KARDEX en orden cronológico y de forma clara, amplia, coherentes, reales (manual o sistematizada) de la atención del cuidado básico diario (baño, cuidados de la piel, cambio de tendidos de unidad, asistencia a la alimentación, asistencia a la eliminación) realización de procedimientos, actividades e intervenciones inherentes a su patología y estado actual.

28.Mantener informado a la enfermera jefe sobre los procedimientos, exámenes realizados y cambios que observe en los pacientes, observando permanentemente su evolución, signos vitales, administración y balance de líquidos y estado general del mismo.

29.Administrar y registrar la administración de los medicamentos, mezclas, transfusiones y tratamientos especiales bajo la supervisión de la Enfermera Profesional del turno.

30.Realizar la movilización y traslado de pacientes de alto, mediano y bajo riesgo (cuando sea necesario la hará conjuntamente con el personal de enfermería del servicio).

31.Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos del departamento de enfermería según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral. Priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de infecciones intra hospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

32. Participar en los programas docente asistenciales que desarrolle el hospital central, dirección de sanidad mediante los convenios con otros centros educativos o de formación.
33. Dar cumplimiento y realizar seguimiento a las directivas institucionales que procedan para la prestación del servicio, participando activamente en las brigadas de salud programadas por la dirección de sanidad en aquellos sitios donde la entidad la requiera.
34. Utilizar uniforme totalmente blanco, zapatos blancos de cuero antideslizante, toca, cabello recogido.
35. CUMPLIR CON EL DECALOGO GENERICO PARA LA ATENCION AL USUARIO. TRATO HUMANIZADO.
36. El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, etc.)
37. Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en el Hospital Central de la Policía y que le sean asignados.
38. Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.
39. Realizar el proceso de archivo teniendo en cuenta y dando aplicación a la ley general de archivo de toda la documentación que le sea asignada.
40. Responder PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
41. Colaboración en el proceso de depuración de las historias clínicas servicios de hospitalización.
42. Realizar seguimiento al personal que se encuentra en teletrabajo, así como el cumplimiento de cada una de las actividades asignadas por el jefe de cada grupo.
43. Realizar los procedimientos de limpieza y desinfección de las unidades médicas del paciente, star de enfermería, cuarto limpio, etc.

GS-2022-068825-DISAN



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA HOCEN



ARCIN-DENFE - 29.25

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2022

Señor (a) mayor
LEONARDO ESPINAL GRANADA
Director (A) Hospital Central Encargado (A)
KR 59 26 21
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud autorización contratación Auxiliar de Enfermería.

Respetuosamente me dirijo a mi Mayor, estudie la viabilidad de autorizar la contratación del Auxiliar de Enfermería CABALLERO PENAGOS SANDRA PATRICIA identificado con número de cedula N° 1.069.720.095, quien desempeña las siguientes actividades en el Departamento de Enfermería.

- Hacer el recibo y entrega de turno de acuerdo al protocolo institucional y a la hora establecida por la institución para tal fin junto con el equipo de auxiliares y enfermeras jefes que entregan y quienes reciben el servicio.
- Asistir a los profesionales de la salud tratantes en los procedimientos a fin de coadyuvar en la atención integral del paciente.
- Ejecutar el plan de actividades de enfermería teniendo en cuenta el tipo de paciente y su patología; pacientes de alta, mediana y baja complejidad realizando todas y cada una de sus actividades con ética y moral de acuerdo a la normatividad establecida para ejercer de la enfermería.
- Realizar la atención de ingreso, egreso y de traslado de pacientes de acuerdo a los protocolos instituciones y bajo la seguridad del paciente.
- Realizar las notas de enfermería en la historia clínica SISAP, PANEL DE ENFERMERIA Y KARDEX; en orden cronológico y de forma clara, amplia, coherentes, reales (manual o sistematizada) de la atención del cuidado básico diario (baño, cuidados de la piel, cambio de tendidos de unidad, asistencia a la alimentación, asistencia a la eliminación) realización de procedimientos, actividades e intervenciones; inherentes a su patología y estado actual.
- Mantener informado a la enfermera jefe sobre los procedimientos, exámenes realizados y cambios que observe en los pacientes, observando permanentemente su evolución, signos vitales, administración y balance de líquidos y estado general del mismo.
- Administrar y registrar la administración de los medicamentos, mezclas, transfusiones y tratamientos especiales bajo la supervisión de la Enfermera Profesional del turno.
- Realizar la movilización y traslado de pacientes de alto, mediano y bajo riesgo (cuando sea necesario la hará conjuntamente con el personal de enfermería del servicio).
- Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos del departamento de enfermería según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral. Priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de infecciones intra

hospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente, que asegure un ambiente sano y seguro a los pacientes.

- Participar en los programas docente asistenciales que desarrollo el hospital central, dirección de sanidad mediante los convenios con otros centros educativos o de formación.
- Dar cumplimiento y realizar seguimiento a las directivas institucionales que procedan para la prestación del servicio, participando activamente en las brigadas de salud programadas por la dirección de sanidad en aquellos sitios donde la entidad la requiera.
- Utilizar uniforme totalmente blanco, zapatos blancos de cuero antideslizante, toca, cabello recogido.
- Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario, trato humanizado.
- El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros).
- Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en el Hospital Central de la Policía y que le sean asignados.
- Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.
- Realizar el proceso de archivo teniendo en cuenta y dando aplicación a la ley general de archivo de toda la documentación que le sea asignada.
- Responder PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- Colaboración en el proceso de depuración de las historias clínicas servicios de hospitalización.
- Realizar seguimiento al personal que se encuentra en teletrabajo, así como el cumplimiento de cada una de las actividades asignadas por el jefe de cada grupo.

Realizar los procedimientos de limpieza y desinfección de las unidades médicas del paciente, star de enfermería, cuarto limpio, etc.

Atentamente,

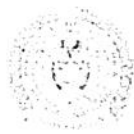


Firmado digitalmente por:
Nombre: Monica Patricia Gutierrez Linares
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Departamento Hocén
Cédula: 1121839659
Dependencia: Departamento De Enfermeria Hocén
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: monica.gutierrez1050@correo.policia.gov.co
27/10/2022 2:36:15 p. m.

Anexo: no

KR 59 26 21
Teléfono: 2202702
Hocen.enfer@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES



APRES-GADSE - 29.25

Bogotá, D.C., 05 de julio de 2022

Coronel
OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ
Director Hospital Central
Carrera 59 No 26-21 CAN
Bogotá

- Sandra Patricia Caballero Penagos
- Auxiliar Enfermeras
- Penas

CT= Monica Gutierrez
27/10/2022
10:40

Asunto: respuesta comunicación oficial GS-2022-039493-DISAN modificación adecuación de volumen de talento humano asistencial

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi Coronel, modificación a la proyección de necesidades de personal asistencial 2022 del Hospital Central teniendo en cuenta lo expuesto en el documento del asunto donde refiere ajuste de las horas/mes del perfil de médico especialista en medicina crítica y cuidado intensivo, teniendo en cuenta el promedio mes de pacientes que llegan a la unidad de cuidados intensivos adultos. A continuación, se describe la proyección de personal asistencial actualizada:

CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No. 013 – V – AS

De acuerdo con lo establecido en el instructivo 018 DISAN – PLANE del 29 - 05 - 2020 "Metodología para el Cálculo Necesidades de Personal CNP Adecuación de Volumen y Cargas de Trabajo en la Dirección de Sanidad", se obtiene la proyección del talento humano asistencial, certificado por el Jefe del Área Gestión de Prestación Servicios de Salud "APRES", con ello el HOCEN conoce las necesidades de personal asistencial que requiere y le permite tomar decisiones efectivas en aras de optimizar, potencializar y garantizar el Talento Humano Institucional.

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Total requerido en horas/día	Total Asistencial actual en horas/día		Total faltante en horas/día	Total faltante en horas/mes
				Uniformado	No uniformado		
Hospital Central	Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	184	0	8	176	4180
Hospital Central	Audiología	Fonoaudiólogo Especialista en Audiología	20	0	12	8	190
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Médico General	8	0	0	8	190
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	56	8	8	40	950
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Bacteriólogo	100	0	26	74	1757.5
Hospital Central	Cardiología	Médico Especialista en Cardiología	60	0	0	60	1425
Hospital Central	Cardiología Pediátrica	Médico Especialista en Cardiología Pediátrica	3	0	0	3	71.25
Hospital Central	Cirugía de Cabeza y Cuello	Médico Especialista en Cirugía de Cabeza y Cuello	4	0	0	4	95

Hospital Central	Cirugía de Mano	Médico Especialista en Cirugía de Mano	34	0	0	34	807,5
Hospital Central	Cirugía de Tórax	Médico Especialista en Cirugía de Tórax	4	0	0	4	95
Hospital Central	Cirugía General	Médico Especialista en Cirugía General	120	0	20	100	2372
Hospital Central	Cirugía Maxilofacial	Odontólogo Especialista en Cirugía maxilofacial	24	0	12	12	285
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad	Médico General	120	0	4	116	2755
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Mediana y Alta Complejidad	Auxiliar Camillero	416	0	88	328	7790
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Proceso de Esterilización	Instrumentador Quirúrgico	200	8	24	168	3990
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Proceso de Esterilización	Auxiliar de Enfermería	136	0	88	48	1140
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Unidad de Cuidado Intensivo Adultos Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico Urgencias Adultos Mediana y Alta Complejidad Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad Urgencias Pediátricas Mediana y Alta Complejidad Vacunación	Enfermero	1232	40	162	1030	24462,5
Hospital Central	Cirugía Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Oncológica	8	0	0	8	190
Hospital Central	Cirugía Pediátrica	Médico Especialista en Cirugía Pediátrica	24	0	4	20	475
Hospital Central	Cirugía Plástica	Médico Especialista en Cirugía Plástica	28	0	8	20	475
Hospital Central	Cirugía Plástica Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Plástica Oncológica	4	0	0	4	95
Hospital Central	Cirugía Vascular	Médico Especialista en Cirugía Vascular	24	0	0	24	570
Hospital Central	Dermatología	Médico Especialista en Dermatología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Dolor y Cuidados Paliativos	Médico Especialista en medicina del dolor y cuidados paliativos	12	0	0	12	285
Hospital Central	Endocrinología	Médico Especialista en Endocrinología	18	0	0	18	427,5
Hospital Central	Endocrinología Pediátrica	Médico Especialista en Endocrinología Pediátrica	8	0	0	8	190
Hospital Central	Estomatología	Odontólogo Especialista en Estomatología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Fon audiología	Fon audiólogo	38	8	12	18	427,5
Hospital Central	Gastroenterología	Médico Especialista en Gastroenterología	36	0	4	32	760
Hospital Central	Ginecobstetricia Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Urgencias Ginecológicas de Alta y Mediana Complejidad	Médico Especialista en Ginecobstetricia	150	0	36	114	2707,5
Hospital Central	Hematología	Médico Especialista en Hematología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Hematología Oncológica	Médico Especialista en Hematología Oncológica	6	0	0	6	142,5

Hospital Central	Nutrición y Dietética	Nutricionista Dietista	42	0	6	36	855
Hospital Central	Odontología Especializada	Auxiliar de Odontología	30	16	0	14	332,5
Hospital Central	Oftalmología	Médico Especialista en Oftalmología	102	0	20	82	1947,5
Hospital Central	Oncología	Médico Especialista en Oncología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Oncología Pediátrica	Médico Especialista en Oncología Pediátrica	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Ortopedia y Traumatología	Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología	122	0	28	94	2232,5
Hospital Central	Otorrinolaringología	Médico Especialista en Otorrinolaringología	84	0	8	76	1805
Hospital Central	Pediatría Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Urgencias Pediátricas	Médico Especialista en Pediatría	198	0	8	190	5700
Hospital Central	Proctología	Médico Especialista en Coloproctología	8	0	0	8	190
Hospital Central	Psicología	Psicólogo	32	0	8	24	570
Hospital Central	Psiquiatría	Médico Especialista en Psiquiatría	34	0	0	34	807,5
Hospital Central	Radiología e Imágenes diagnósticas de Mediana y Alta complejidad	Médico Especialista en Radiología e Imágenes Diagnósticas	24	0	0	24	570
Hospital Central	Radiología e Imágenes diagnósticas de Mediana y Alta complejidad	Técnico o Tecnólogo en Radiología e Imágenes Diagnósticas	24	0	0	24	570
Hospital Central	Reumatología	Médico Especialista en Reumatología	8	0	4	4	95
Hospital Central	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	112	8	8	96	2260
Hospital Central	Terapia Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	30	0	6	24	570
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	344	0	32	312	7410
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Auxiliar de Enfermería	24	0	0	24	570
Hospital Central	Trabajo Social	Trabajador Social	100	0	24	76	1805
Hospital Central	Unidad de Cuidado Intensivo Adultos	Médico Especialista en medicina crítica y cuidado intensivo	48	0	0	48	1440
Hospital Central	Urgencias Adultos Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad	Médico Especialista en Medicina de urgencias	24	0	0	24	570
Hospital Central	Urgencias Adultos Urgencias Pediátricas Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad	Médico General	512	0	12	500	11875
Hospital Central	Urología	Médico Especialista en Urología	68	0	20	48	1140
Hospital Central	Urología Pediátrica	Médico Especialista en Urología pediátrica	4	0	0	4	95
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Médico General	80	0	0	80	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Enfermero	80	0	0	80	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa Transporte Asistencial Básico	Auxiliar de Enfermería	80	0	0	80	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Terapeuta Físico	80	0	0	80	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Terapeuta Respiratorio	80	0	0	80	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Trabajador Social	6	0	0	6	142,5

Hospital Central	Hematología Pediátrica	Médico Especialista en Hematología Oncológica Pediátrica	14	0	0	14	332,5
Hospital Central	Hemodinamia	Médico Especialista en Hemodinamia	4	0	0	4	95
Hospital Central	Hospitalización Mediana y Alta Complejidad	Médico General	298	0	16	282	6697,5
Hospital Central	Hospitalización Mediana y Alta Complejidad Unidad de Cuidado Intensivo Adultos Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico Urgencias Adultos Urgencias Pediátricas Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad Urología Vacunación	Auxiliar de Enfermería	3272	504	544	2224	52820
Hospital Central	Infectología	Médico Especialista en Infectología	12	0	0	12	285
Hospital Central	Laboratorio Clínico Mediana Complejidad	Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	80	0	24	56	1330
Hospital Central	Laboratorio Clínico Mediana Complejidad Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Bacteriólogo	150	0	24	126	2992,5
Hospital Central	Laboratorio de Citología Cérvico Uterina Laboratorio de Histotecnología Laboratorio de Patología	Citohistotecnólogo	48	0	8	40	950
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Auxiliar de Enfermería	24	0	16	8	190
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Médico Especialista en Patología	48	0	20	28	665
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Auxiliar Camillero	8	0	0	8	190
Hospital Central	Medicina Física y Rehabilitación Electrodiagnóstico	Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación	30	0	0	30	712,5
Hospital Central	Medicina Interna	Médico Especialista en Medicina Interna	176	0	12	164	3895
Hospital Central	Medicina Nuclear	Bacteriólogo	12	0	0	12	285
Hospital Central	Medicina Nuclear	Auxiliar Camillero	8	0	0	8	190
Hospital Central	Medicina Nuclear	Auxiliar de Enfermería	12	0	0	12	285
Hospital Central	Medicina Nuclear	Tecnólogo en manejo de fuentes abiertas de uso diagnóstico y terapéutico	24	0	0	24	570
Hospital Central	Medicina Nuclear	Médico Especialista en Medicina Nuclear	12	0	0	12	285
Hospital Central	Nefrología	Médico Especialista en Nefrología	28	0	0	28	665
Hospital Central	Nefrología Pediátrica	Médico Especialista en Nefrología Pediátrica	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Neonatología Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico	Médico Especialista en Neonatología	24	0	0	24	720
Hospital Central	Neumología	Médico Especialista en Neumología	36	0	0	36	855
Hospital Central	Neumología Pediátrica	Médico Especialista en Neumología Pediátrica	12	0	0	12	285
Hospital Central	Neurocirugía	Médico Especialista en Neurocirugía	46	0	12	34	807,5
Hospital Central	Neurofisiología	Médico Especialista en Neurofisiología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Neurología	Médico Especialista en Neurología	68	0	0	68	1615
Hospital Central	Neurología Pediátrica	Médico Especialista en Neurología Pediátrica	12	0	4	8	190
Hospital Central	Neuropsicología	Psicólogo Especialista en Neuropsicología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Nutrición y Dietética Lactario	Auxiliar de Enfermería	32	0	0	32	760

La fuente para determinar el total de talento humano de planta, uniformado y no uniformado es la base de datos del grupo de talento humano de la DISAN, la cual es remitida a APRES y el listado de personal remitido por el Hospital Central para realizar la actualización de la constancia.

Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado - no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que la UPRES tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad del HOCEN determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

Se expide la presente de acuerdo a comunicado oficial GS-2022-039493-DISAN enviado por el señor Teniente Coronel Juan Pablo Blanco, la cual corresponde a la quinta modificación y tiene vigencia hasta el 31 - 12 - 2022.

Revisó y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial: Coronel Olga Patricia Salazar Sánchez
Directora Hospital Central

Elaborado Metodológicamente por: Capitán Cindy Lorena Martínez Quintero
Responsable Talento Humano Hospital Central

Revisado Metodológicamente por: SM18 María Carolina Martínez Barcha
APRES-GADSE

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Marleny Velandia Gomez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Cédula: 52214758
Dependencia: Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: marleny.velandia@correo.policia.gov.co
5/07/2022 11:14:53 a. m.

Anexo: no

Calle 44 - 50-51 CAN piso 5
Teléfono: 5804400 Ext: 7424 - 7423
disan.agesa@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL



DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El responsable de Talento Humano del Hospital Central Policia Nacional hace constar que una vez surtido el proceso de selección, el presente profesional de la salud, cumple con los requisitos determinados por la Resolución No. 300 del 24/06/2022 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad". Así mismo se determinó lo siguiente:

1. Se verificó Inscripción en el Ministerio y Secretaria de Educación de los documentos que acreditan la idoneidad y así mismo se anexa:

- Copia del diploma y acta de grado de bachiller (auxiliar, técnico, tecnólogo y profesional).
- Copia del diploma y acta de grado del técnico, tecnólogo, pregrado y tarjeta profesional (cuando aplique).
- Diploma y acta de grado de la especialización
- Diploma y acta de grado de la supra especialización (cuando aplique).
- Certificación de experiencia (cuando aplique).

2. Se verificó la inscripción en el sistema de información definido por el Ministerio de Salud y Protección Social del Talento Humano en Salud (RETHUS), el cual cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 y Resolución 3030 de 2014, por lo que se deberá entender que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del área de la salud (cuando aplique).

3. Se verificó la inscripción del oferente en el SIGEP, se orientó para la actualización de la información correspondiente y se aprobó la Hoja de Vida, así mismo se ejerció el control para que diligencie los requerimientos establecidos por la Función Pública en el aplicativo en mención de conformidad con el instructivo No. 026 del 11 de junio del 2014 DIPON-DIRAF.

4. Se verificó el Certificado de Tribunal Ética Médica Nacional, para el Médicos, Odontólogos Enfermera (o) Profesional (según corresponda), en el cual se evidencia que no tiene a la fecha ninguna inhabilidad para ejercer la profesión liberal que acredita.

5. Se verificó que se encuentra vigente y anexa copia del curso de: **soporte vital básico** (personal de enfermería jefe y auxiliares de enfermería del hocen, excepto camilleros) y/o curso de **soporte vital avanzado** (personal de enfermería jefe y médicos generales de urgencias). **Los cuales deben ser actualizados a su vencimiento.**

6. Se verificó que se encuentra vigente y anexa copia de: **Certificación de Código Blanco - Atención Integral en Salud a Víctimas de Violencia Sexual y de Genero** (personal asistencial de los servicios de consulta externa, urgencias y hospitalización). **Los cuales deben ser actualizados a su vencimiento.**

7. Se verificó que se encuentra vigente y anexa copia Certificación de Curso: **Atención Integral en Salud a Víctimas de Ataques con Agentes Químicos** (personal asistencial de los servicios de consulta externa, urgencias y hospitalización). **El cual debe actualizarse a su vencimiento.**

8. Se consultó que a la fecha no tiene antecedentes disciplinarios, penales, administrativos, fiscales y/o contravencionales. (Se anexa certificado de la consulta por la página Web de la Policía Nacional, Procuraduría, Contraloría y Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC).

9. Se verificó y se anexa copia de la "consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años" (bajo consentimiento informado firmado por el oferente).

10. Se verificó y se anexa el examen pre-ocupacional según instructivo 004 del 09/Abril/2019, con el fin de suplir el trámite legal, para la firma del contrato, el cual no debe tener una vigencia superior a tres (3) años en cumplimiento de la Resolución 37/10 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

11. Se verificó y se anexa copia del carnet de vacunas (verificado dentro del examen ocupacional).

12. Se solicitó el estudio de seguridad a la Seccional de Inteligencia correspondiente, mediante comunicación oficial, respuesta que está sujeta a lo hallado por la SIPOL- MEBOG e informado a la Dirección del HOCEN.

13. Se verificó y anexa autorización y viabilidad expedida por el director del Hospital Central de la Policía Nacional, para contratar al presente profesional el cual es pensionado (cuando aplique).

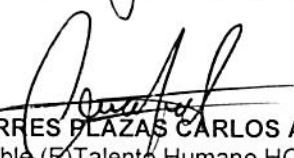
15. Se verificó que el profesional tiene definida su situación militar (Hombre menor de 50 años).

La anterior verificación se realiza al señor (a) **CABALLERO PENAGOS SANDRA PATRICIA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.069.720.095**. Por parte de esta dependencia se certifica que cumple con la idoneidad y la experiencia necesarias para cumplir con las diferentes actividades como: **Técnico Asistencial –Auxiliar de Enfermería**.

En consecuencia, el presente anexo se expide de acuerdo a las políticas y lineamientos de la POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD-HOSPITAL CENTRAL, Agencia Colombia Compra Eficiente y Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. A los _____ (_____) días del mes _____ del _____


Psicóloga LEYDI YAMILE ROSERO TORO
Responsable Proceso Selección de Personal


PS13 HILDA EDITH BLANCO JIMENEZ
Responsable Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo HOCEN


Intendente TORRES PLAZAS CARLOS ALBERTO
Responsable (E) Talento Humano HOCEN

Carrera 59 # 26 – 21 CAN Bogotá
Fecha Realizado: 17/11/21
Teléfonos: 5804401
www.policia.gov.co

2BS-FR-0004
01/03/2022

aprobación:
Versión:9

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.069.720.095

APELLIDOS CABALLERO PENAGOS

NOMBRES SANDRA PATRICIA

FIRMA

Sandra Patricia Caballero



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-JUL-1987

FUSAGASUGA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

22-AGO-2005 FUSAGASUGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1509400-39143043-F-1069720095-20051202

0036505336P 02 158499961

Bogotá, D.C., 19 de octubre de 2022

Mayor

LEONARDO ESPINAL GRANADA

Director (E) Hospital Central Policía Nacional.

Bogotá, D.C.

Respetado Señor (a) Mayor

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad HOSPITAL CENTRAL mis servicios como auxiliar enfermería, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionada en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea notificado a la

DIRECCION: Calle 46B 1A-18 Chapinero Barrio Pardo IUBC

CORREO ELECTRONICO: Rettycdas87@gmail.com

TELEFONO: 302646719

Así mismo me permito manifestar que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social como independiente de la siguiente forma:

EPS: Smilo

PENSION: priveni

ARL: calmene

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja reposa en esa entidad.

Atentamente,

Sandra Patricia Caballero Pineda

CC.. 1069720093 DE 70999270



AGL SALUD OCUPACIONAL
ASESORÍA Y CONSULTORIA

Resolución 9611 del 11-12/2019

Dr. Armando Guevara Lizcano Médico Especialista en Salud Ocupacional
RM: 7319/99. Licencia No.14320 de 2021 Secretaría de Salud de Bogotá
Av. Caracas 44-54 Cons. 307-312

NIT. 901.041.032-1

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

Ingreso ☒ Periódico ☐ Retiro ☐ Reingreso ☐ Reubicación ☐ Seguimiento médico ☐

De acuerdo con los hallazgos encontrados en la evaluación médica ocupacional, los exámenes paraclínicos, la evaluación de antecedentes médicos por historia clínica y en cumplimiento de la, Resolución 2346 de 2006 y Resolución 1409 de 2012, del Ministerio de la Protección Social, el suscrito médico, certifica:

	Fecha: 2022-10-10	Nombre de la empresa: CABALLERO PENAGOS SANDRA PATRICIA		
	Departamento: Cundinamarca	Ciudad: Bogotá	Dirección: Call 46 B # 1 A 18	Teléfono: 3026146719
	AREA: Asistencial	CARGO: Auxiliar de Enfermería		
	C.C. 1.069.720.095	Apellidos: Caballero Penagos	Nombre: Sandra Patricia	
	EDAD: 35 años.	SEXO: F X M	Celular: 3026146719	
	EPS: Sanitas	ARL: Colmena	AFP: Porvenir	

EXÁMENES MÉDICOS Y PARACLÍNICOS REALIZADOS

N: Normal AN: Anormal

Énfasis osteomuscular X			Énfasis cardiovascular			Énfasis dermatológico			Énfasis respiratorio		
Examen	N	AN	Examen	N	AN	Examen	N	AN	Examen	N	AN
Medico	X		Optometría	X		CH			Glicemia		
Audiometría			Psicomotora			KOH			Psicoactivos		
Espirometría			Electrocardiograma			Serología			Fro. de Garganta		

CONCEPTO

☒ SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO ✓

☐ CON RESTRICCIONES PARA EL CARGO: _____

RESTRICCIONES PARA TRABAJAR EN ALTURAS: SI ☐ NO ☐

RESTRICCIONES PARA MANIPULAR ALIMENTOS: SI ☐ NO ☐

☐ APLAZADO: NO _____

EXAMEN DE EGRESO SATISFACTORIO. SI ☐ NO ☐

EXAMEN PERIÓDICO SATISFACTORIO: SI ☐ NO ☐

PRESENTA PATOLOGÍA MODIFICABLE CON ESTILO DE VIDA: SI ☐ NO ☐

RECOMENDACIONES GENERALES

Manejo por EPS/ARL	Ocupacionales	Hábitos y estilos de vida
Control periódico por EPS – IPS	Control periódico ocupacional	X Dieta
Remisión a EPS – IPS	Higiene postural	X Ejercicio
Continuar manejo médico EPS – IPS	Pausas activas cada 1 horas.	X Lectura
Remisión ARL para manejo del caso	Uso permanente de EPP	Música, radio, tv a bajo volumen
Conducir o movilizarse con ventanas cerradas	Capacitación y entrenamiento para trabajo en alturas	No uso de audífonos de aparatos electrónicos

Recomendaciones Específicas: PVE: Osteomuscular, físico, auditivo, visual, biológico, químico, respiratorio, eléctrico.

Aplicara programa de prevención de riesgo psicosocial. Actualizar esquema de vacunación de tétanos ✓

Uso regular de glicerina carbonatada.

Médico:

Dr. Armando Guevara Lizcano M.D.
Especialista en Salud Ocupacional
RM-7319-99 L.S.O. 14320/2021

Firma y sello

Aspirante o Trabajador

Sandra Patricia Caballero



Policía Nacional
Dirección de sanidad

FORMATO (G) SELECCIÓN DE PERSONAL INFORME FINAL

Macroproceso DISAN: Administrador

Gestión del Talento Humano

Elaboro: PS. ENRIQUE LUENGAS SOTELO

Revisó: ST. DIANA MARCELA RIVEROS ARDILA

Aprobó: MY. SONIA DEL PILAR MORENO C.

Proceso: Gestión del Talento Humano

Actividad: Selección y Vinculación de Personal

Fecha de emisión: 10/01/07

Fecha última actualización : 02/02/09

DATOS GENERALES

REQUERIMIENTO: TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA

FECHA: OCTUBRE DEL 2022

UNIDAD: HOCEN

HORAS A CONTRATAR: 8

NOMBRE DEL OFERENTE: SANDRA PATRICIA CABALLERO PENAGOS

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1069720095

PROFESIÓN: TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA

EDAD: 35 AÑOS

CONTRATO PARA: DEPARTAMENTO ENFERMERIA HOCEN

DISPONIBILIDAD DE TIEMPO: 8 HORAS

CONCEPTO PRUEBAS PSICOLOGICAS

PRUEBAS APLICADAS WARTEGG Y FIGURA HUMANA DENTRO DE PARÁMETROS NORMALES HASTA EL DÍA DE HOY CUMPLIENDO PERFIL REQUERIDO. A LA FECHA SE OBSERVÓ ESTABLE EMOCIONALMENTE. NIEGA ANTECEDENTES PSICOPATOLÓGICOS QUE PUEDAN AFECTAR SU PROCESO DE ADAPTACIÓN AL MEDIO. NIEGA ANTECEDENTES LEGALES, PENALES U OTROS QUE PUEDAN AFECTAR EL BIENESTAR INSTITUCIONAL.

RESULTADOS

CONCEPTO TECNICO:

CUMPLE

PROFESIONAL DE APOYO:

Capitán MONICA PATRICIA GUTIERREZ LINARES Jefe Departamento de Enfermería, Jefe LAURA CAMILA GOMEZ Coordinadora Departamento de Enfermería, Psicóloga. MARIA ISABEL ACOSTA VARGAS Y Psicóloga LEYDI YAMILE ROSERO TORO Responsables Proceso de Selección.

PUNTAJE

PUNTAJE OBTENIDO

PUNTUACION PRUEBA DE
CONOCIMIENTOS

30.00

50%

PUNTAJE Y CONCEPTO
ENTREVISTA:

24.00

30%

PUNTAJE EN ANALISIS DE
HOJA DE VIDA

10.00

20%

TOTAL

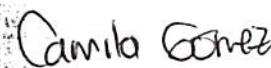
64.00

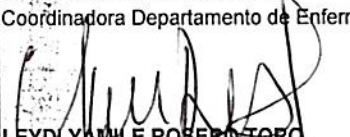
100%

CONCEPTO EVALUACIÓN: APROBO

OBSERVACIONES:

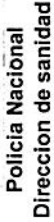

CAPITAN MONICA PATRICIA GUTIERREZ LINARES
Jefe Departamento de Enfermería


JEFE LAURA CAMILA GOMEZ
Coordinadora Departamento de Enfermería


LEYDI YAMILE ROSERO TORO
Responsable de Selección HOCEN


PS. MARIA ISABEL ACOSTA VARGAS
Responsable Proceso de Selección HOCEN

Elaborado por: Psicóloga LEYDI YAMILE ROSERO TORO



Proceso: Gestión del Talento Humano

Proceso: Gestión del Talento Humano

Actividad: Selección y Vinculación de Personal

Fecha de emisión: 10/01/07

Revisó: ST. DIANA MARCELA RIVEROS ARDILA

Aprobó: MY. SONIA DEL PILAR MORENO C.

FECHA: SEPTIEMBRE DEL 2022

SELECCIÓN No. 95

REQUERIMIENTO: TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA

NOMBRES Y APELLIDOS: SANDRA PATRICIA CABALLERO PENAGOS

DOC. DE IDENTIFICACIÓN: 1069720095

CARGO QUE ASPIRA: TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA

UNIDAD QUE REQUIERE: HOCEN (Departamento de Enfermería)

[illegible]

Capitán MONICA PATRICIA GUTIERREZ LINARES

Jefe Departamento de Enfermería

Camilo Gerez

Jefe LAURA CAMILA GOMEZ
Coordinador Departamento De Enfermeria

Psicóloga MARIA ISABEL ACOSTA VARGAS
Responsable de Selección HOCEIN

Valor en el proceso 20%

 Policía Nacional Dirección de Sanidad		FORMATO (C) CALIFICACION	
Macroproceso DISAN: Administrador		Proceso: Gestión del Talento Humano	
Gestión del Talento Humano		Actividad: Selección y vinculación de personal	
Elaboro: PS. ENRIQUE LUENGAS SOTELO		Fecha de emisión: 10/01/07	
Revisó: ST. DIANA MARCELA RIVEROS ARDILA		Fecha última actualización : 02/02/09	
Aprobó: MY. SONIA DEL PILAR MORENO CHICUAZUQUE			
NOMBRE: SANDRA PATRICIA CABALLERO PENAGOS			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 1069720095			
CARGO QUE ASPIRA: TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA			
UNIDAD: HOCEN			
PERFIL: TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA	CUMPLE		
	SI	NO	
	X		
EXPERIENCIA: BASADA EN LA RESOLUCION No. 300 DE 24 DE JUNIO DEL 2022	X		
PUNTAJE PRUEBA ESCRITA:		6.00	
OBSERVACIÓN: APROBO			
ANTECEDENTES CON LA DIRECCION DE SANIDAD: NINGUNO			
			
PROFESIONAL RESPONSABLE DE EMITIR CONCEPTO, JEFE LAURA CAMILA GOMEZ Coordinadora Departamento de Enfermería LEYDI YAMILER ROSERO TORO responsables proceso de selección HOCEN			
			
V.B. JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA			

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES
CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Sandra Patricia Caballero Penagos identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1069720095 expedida en Florencia, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL con NIT. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi proceso de selección y/o eventual celebración de contrato y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día 06 () de octubre de 2022.

Nombre Sandra Patricia Caballero Penagos
Firma Sandra Caballero Penagos
Cédula 1069720095

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:59:53 horas del 06/10/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1069720095**,
Apellidos y Nombres **CABALLERO PENAGOS SANDRA PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**, con NIT **830067597-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el regimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Sandra Patricia C.

Administración de contratos

Volver Últimas modificaciones

Buscar contrato

Buscar por el contrato

Sandra Patricia C. 14/10/22, 10:50

<u>Id del contrato</u>	<u>Número del Contrato</u>	<u>Entidad Estatal</u>	<u>Tipo de entidad</u>	<u>Fecha de firma</u>	<u>Fecha de finalización</u>	<u>Facturación de la entidad</u>	<u>Valor total de la oferta</u>	<u>Estado</u>
2130547	UNTH-1113-2021	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	Entidad Estatal	1/11/2021 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	17 días para terminar (31/10/2022 11:59:00 AM) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Sandra Patricia Caballero Penagos	21.532.000 COP	En ejecución
1135674	UNTH-0345-2020	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	Entidad Estatal	27/07/2020 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	30/11/2020 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Sandra Patricia Caballero Penagos	5.890.000 COP	Modificación aceptada enviada
1348401	UNTH-0612-2020	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	Entidad Estatal	31/10/2020 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	31/10/2021 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Sandra Patricia Caballero Penagos	19.210.000 COP	En ejecución

OPCIONES

VER

Últimas modificaciones

Todos

Esperando aprobación

Firmado

Firmado y enviado a la Entidad Estatal

Suspendidos

Cancelados

Cerrados

Firmados y Terminados anormalmente

HERRAMIENTAS

Sandra Cabas 2020

Sandra 2022#

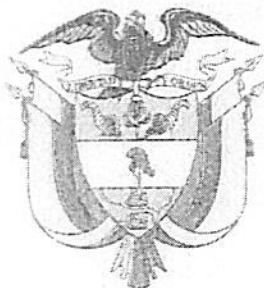
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO (A) EN PROCESOS DE CARÁCTER ALIMENTARIO.

Yo Sandra Patricia Ceballos Penagos,
identificado (a) con cedula de ciudadanía Numero _____, por medio del
presente escrito manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que **NO** tengo
conocimiento sobre demandas de carácter alimentario en mi contra, como también
expreso que a la fecha **NO** estoy incurso (a) en procesos por alimentos.

Además, manifiesto que en evento de que surja una condena de esta naturaleza en mi
contra, cumpliré con mis obligaciones de familia, para lo cual saldré al saneamiento de
dicha sentencia, como lo estipula el Artículo 6° Numeral 1 de la Ley Estatutaria 2097
de 2021.

El presente testimonio espontaneo y voluntario, se realiza de acuerdo con lo fijado en
el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012; y se expide a los 10 días del mes 10
del 2022, con destino al Hospital Central Policía Nacional.

Firma Sandra Ceballos Penagos
CC. 1069720095.



La República de Colombia

y en su nombre

La Unidad Educativa Municipal

Manuel Humberto Cárdenas Vélez

Fusagasugá - Cundinamarca

*Legalizada por la Secretaría de Educación de Fusagasugá, según
Decreto No. 0062 del 3 de Marzo de 2003*

Confiere a:

Sandra Patricia Caballero Penagos

Identificado (a) con R.C. N° 11792257 de Fusagasugá

***Certificado de
Estudios de Bachillerato Básico***

*Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Básica Secundaria, que lo (a) habilita plenamente para ingresar
a la Educación Media o al servicio especial de Educación Laboral*



Rector

Secretaria

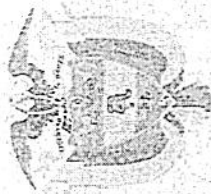
Lic. Gustavo Laverde Niño

Ligia Yaneth Espitia Espinosa

*En desarrollo de lo dispuesto en los Artículos 88 y 89 de la Ley
115 de 1994 y Decreto 1860 del 3 de Agosto de 1994*

Dado en Fusagasugá, a los 9 días del mes de Diciembre del año 2003

*No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decretos No. 927
del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional,
y 2157 del 5 de Diciembre de 1995, Presidencia de la República.*



República de Colombia
Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Fusagasugá y en su nombre la:
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Fundación de Estudios Técnicos "Fundetec"

Finisagastuá, Cuadernaria

Personería Jurídica No. 4893 de 1938 de la Gobernación de Cundinamarca

Con Aprobación Oficial, según Resoluciones No. 667 del 1998 y 200 de 2001 de la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Fusagasugá que concede Autorización para la Presentación del Servicio de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Programa Aprobado Oficialmente según el Acuerdo No. 28 de 1998 y Ratificado por el Acuerdo 53 de 2003 y el Acuerdo 72 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y Resolución No. 984 de la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Fuzquim que respalde favorablemente la solicitud de Renovación del Registro de Función Laboral por Competencias.

Confiere Certificación de Aptitud Ocupacional por Competencias como:

Técnico Laboral Auxiliar en Enfermería

CON ENFASIS EN FACTURACIÓN HOSPITALARIA Y SALUD OCUPACIONAL

(Decreto Ley 1901 de 2003 Artículo 6.3)

Intensidad 1.300 horas Teórico - Prácticas

Sandra Patricia Caballero Periaños

Identificada con C.C. No. 1069720095 de Fusagasugá - Cundinamarca

Octava Promoción

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos para el Programa por el Ministerio de la Protección Social y la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Páez.

En testimonio de ello firma y sella en la ciudad de Fusquitsquí a los Diez y 10 días del mes de Agosto de 2013

Rector Fundación de Estudios Técnicos

Vicerrectora Académica

FUNDACION DE ESTUDIOS TECNICOS

Conducta Escapatoria

FUNDACION DE ESTUDIOS TECNICOS

Edgar Cruz Guzmán

TELEFON-
FUNDTEC

Maria Alevsa Aquas Oueria

FUNDING

17

Comité Panamericano de Matemática Aplicada a la Ingeniería

Certificado de Aptitud Ocupacional Anotado al Folio No. 26 del Libro No. 1

No requiere registro ante la Secretaría de Educación según Decreto No. 2150 de 1993

Wageningen



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
NORMAL SUPERIOR**

Nuestra Señora de la Encarnación

PASCA - CUNDINAMARCA



Con reconocimiento oficial según Resolución N° 003588 de agosto 9 de 2003; Resolución de Integración N° 00540 de Feb. 16 de 2005 y Resolución de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria N° 7031 de agosto 6 de 2010. Convenios: Universidad Pedagógica Nacional- Minuto de Dios y Panamericana.

NIT: 808.000.833-I. DANE: 125535000023. WWW.NORMALDEPASCA.EDU.CO. Correo: norsupasca@hotmail.com.

ACTA DE INDIVIDUAL DE GRADO

**348
INSCRIPCIÓN SE**

**808.000.833- DV1
NIT**

**1255350000236
INSCRIPCIÓN DANE**

En la ciudad de Pasca- Cundinamarca, a los 3 días del mes de DICIEMBRE de 2005 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de la alumnos (as), del grado Undécimo, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría de la **ESCUELA NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DE LA ENCARNACIÓN**. De Pasca, Jornada mañana, Institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Académica. Aprobada por la secretaria de Educación de Cundinamarca, para otorgar el título de Bachiller Académico Con Profundización en el Campo de la Educación y la Formación Pedagógica, según Resolución de Aprobación No: 000006 del 19 de Enero de 2000.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron estudios correspondientes al nivel de la Educación Media, se procedió a otorgar el

**TITULO DE
BACHILLER ACADÉMICO**

CON PROFUNDIZACIÓN EN EL CAMPO DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN PEDAGÓGICA.

Al graduando cuyos nombres, apellidos y números de documentos de identidad se relacionan a continuación.

SANDRA PATRICIA CABALLERO PENAGOS

Identificado (a) con C.C. No 1.069.720.095 de Fusagasugá.

Es fiel copia tomada del Acta Original General No 15 Folio 36 de fecha 3 de Diciembre del año 2005, que costa de 70 alumnos (a) graduados; que comienza con el nombre de MARCELA ACOSTA CASTAÑEDA y se cierra con el Nombre de KAREN ALEJANDRA VILLADA GERENA.

Firmado por
MARIA TERESA DE JESÚS OTALORA DE PARDO
LIDA ADRIANA BAQUERO HILARION

Rectora
Secretaria

Dada en Pasca - Cundinamarca, a los 19 días del mes Julio de 2012.

FIRMADA Y SELLADA

Rectora

Secretaria

Maria Teresa de Jesús Otálora De Pardo
C.C. No 20.566.734 de Fusagasugá

Doris Nelly Morales
C.C. No 39.612.869 de Fusagasugá

Elab: Doris Morales. 126012012

Calle 2 No 6 02 Barrio Chapinero. Pasca - Cundinamarca Tels. 868 8004 - 868 8270 - 3002016681

NOTA. SEGÚN DECRETO No 1024 del 15 de abril de 1982 NO REQUIERE DE AUTENTICACION DE FIRMAS

Reviso: Andrés Fernando Niño Gil

Firmo: Teresa Otálora de Pardo Rectora



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
Fundación de Estudios Técnicos "FUNDETEC"

Personería Jurídica No. 4893 del la Gobernación de Cundinamarca

Acta Individual de Graduación No. 03 de 2013
(Agosto 10 de 2013)

En la Ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia a los diez (10) días del mes de agosto del año Dos Mil Trece (2013) siendo las diez de la mañana (10:00 am) y ante la presencia del señor Rector y Padrino de la Octava Promoción de Técnicos Laborales por Competencias Auxiliares en Enfermería de la Institución Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS "FUNDETEC", Doctor EDGAR CRUZ GUARÍN, de la Vicerrectora Doctora MARÍA ALEYDA AGUIAS GUERRERO y demás integrantes del Consejo de Dirección de la Institución Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS "FUNDETEC", se llevo a cabo la ceremonia de Graduación y Certificación de los Alumnos que cumplieron satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Fusagasugá y por lo tanto los del Reglamento Académico de la Institución Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

El Señor Rector tomo a los Graduandos el juramento estatutario e hizo entrega del Certificado de Aptitud como TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS AUXILIAR EN ENFERMERIA CON ENEASIS EN EACTURACIÓN HOSPITALARIA Y SALUD OCUPACIONAL. (Decreto Ley 4904 de 2009, Artículo 6.3). Con intensidad teórico-práctica de Mil Ochocientas (1.800) horas, certificado otorgado al graduando cuyos Nombres, Apellidos y Número de Documento de Identidad se relaciona a continuación:

Sandra Patricia Caballero Penagos

Identificada con C.C. No. 1069720095 de Fusagasugá - Cundinamarca

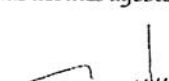
La Institución Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS "FUNDETEC", es una Entidad con Aprobación Oficial expedida por la Secretaría de Educación de Cundinamarca según Resolución No. 667 del 30 de Junio de 1998, la Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2001 y el Acuerdo No. 28 del Ministerio de Salud; Ratificado según el Acuerdo 53 de 2003 y el Acuerdo 72 del 6 de Abril de 2009 del Ministerio de Protección Social No. 890 del 19 de Noviembre del 2009 y la Resolución No. 984 del 16 de Diciembre de 2009 de la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Fusagasugá.

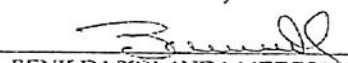
Es fiel copia tomada del original del Acta General de Graduación No. 08 del diez (10) de agosto del 2013 de la Institución Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS "FUNDETEC".

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en ella en cumplimiento de lo ordenado en la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), Ley 1064 de 2006, el Decreto 2888 de 2007, el Decreto 4904 de 2009 y disposiciones reglamentarias de las Entidades de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

Expedida en la Ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca República de Colombia debidamente aprobada en su contenido y firmada por las directivas a los diez (10) días del mes agosto del año dos mil trece (2013).


FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS
FUNDETEC
RECTOR
EDGAR CRUZ GUARÍN
C.C. No. 11.373.427 de Fusagasugá
Rector - Fundador


FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS
FUNDETEC
VICERECTORIA ACADÉMICA
MARÍA ALEYDA AGUIAS GUERRERO
C.C. No. 39.618.407 de Fusagasugá
Vicerrectora Académica


FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS
FUNDETEC
SECRETARÍA EJECUTIVA
BENILDA YOLANDA MEDINA MEDELLÍN
C.C. No. 39.624.062 de Fusagasugá

RESOLUCION No. 25-3693

23 DE AGOSTO DE 2013

"Por la cual se registra un certificado de aptitud ocupacional"

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS

En uso de la facultad legales conferidas por las Resoluciones No. 8211 del 15 de junio de 1989 y Resolución No. 449 del 8 de Febrero de 1993, modificado por Decreto 1352 de 2000, emanadas del Ministerio de Salud, y Resolución 5258 de 2011 expedida por la Secretaría Departamental de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que SANDRA PATRICIA CABALLERO PENAGOS, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1069720095 de FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA, solicita el Registro del Certificado de Aptitud Ocupacional como TECNICO LABORAL AUXILIAR EN ENFERMERIA, según CERTIFICADO que le otorgó LA FUNDACION DE ESTUDIOS TECNICOS FUNDETEC EN FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA según ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION No 03 TOMADA DEL ACTA GENERAL DE GRADUACION No 08 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2013

Que dicho Certificado de Aptitud Ocupacional, no requiere Registro de la Secretaría de Educación, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 2º. De la Resolución 08211 de 1989.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Registrar el Certificado de Aptitud Ocupacional como TECNICO LABORAL AUXILIAR EN ENFERMERIA, conferido a SANDRA PATRICIA CABALLERO PENAGOS, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1069720095 de FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA, según CERTIFICADO que le otorgó LA FUNDACION DE ESTUDIOS TECNICOS FUNDETEC EN FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA según ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION No 03 TOMADA DEL ACTA GENERAL DE GRADUACION No 08 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2013.

PARAGRAFO: Este Registro tiene validez en todo el Territorio Nacional y tiene efectos de Inscripción para laborar en el Departamento de Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a 23 DE AGOSTO DE 2013


LILIANA SOFIA CEPEDA AMARIS
Directora de Desarrollo de Servicios

Proyectó: Deira Melo
Revisó: JAIME TABORDA

Bogotá D.C. 02-10-2013
A la fecha notifiqué personalmente al
Señor(a) Sandra Patricia Caballero Penagos
Cc No. 1069720095
Firma Sandra Caballero

3489

Resultado General - 2022-10-10 - 1:43:16 PM

Tipo Identificación Nro. Identificación Primer Nombre Segundo Nombre Primer Apellido Segundo Apellido Estado Identificación Detalles						
CC	1069720055	SANDRA	PATRICIA	CABALLERO	PENAGOS	Vigente Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) SANDRA PATRICIA CABALLERO PENAGOS identificado(a) con CC 1069720055 registra la siguiente información:

2022-10-10 - 1:43:16 PM

Información Académica

Tipo Programa		Origen Obtención		Profesión u Ocupación		Fecha Inicio ejercer		Acto Administrativo		Entidad Reportadora	
AUX		Local		Auxiliar en enfermería		2013-08-28		3693		DTS SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA	

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de la profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (ReTHUS).



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:36:50 PM horas del 10/10/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1069720095

Apellidos y Nombres: **CABALLERO PENAGOS SANDRA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la [Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



la República

Presidencia de



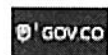
Defensa Nacional

Ministerio de



Contratación

Portal Único de



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de octubre de 2022, a las 13:34:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1069720095
Código de Verificación	1069720095221010133427

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 206981691



WEB

13:38:28

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA PATRICIA CABALLERO PENAGOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1069720095:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/10/2022 02:51:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1069720095** y Nombre: **SANDRA PATRICIA CABALLERO PENAGOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **43661328** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



CE-006 - 0000000100 – 2022

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1069720095
NOMBRES Y APELLIDOS	Caballero Penagos,Sandra Patricia
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	09/09/2020
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Caballero Penagos,Sandra Patricia, a los 10 días del mes de octubre del año 2022.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

SANDRA PATRICIA CABALLERO PENAGOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.069.720.095**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 10 de Octubre del 2022.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

Colmena Seguros se permite certificar que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguientes datos:

NOMBRE: CABALLERO PENAGOS SANDRA PATRICIA
IDENTIFICACIÓN: CC 1069720095
INICIO VIGENCIA: 01/11/2021
FECHA INICIO CONTRATO: 01-11-2021
FECHA FIN CONTRATO: 31-10-2022
TIPO DE TRABAJADOR: Independiente
SEDE: HOSPITAL MILITAR CENTRAL
CLASE: 3
TASA: 2,436

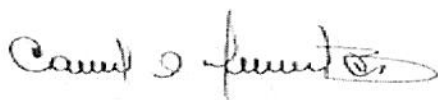
DATOS CONTRATANTE

CONTRATANTE: HOSPITAL MILITAR CENTRAL
CC /NIT: NI 830040256
CONTRATO: 24890
ESTADO ACTUAL CONTRATO: ACTIVO

La presente se expide a los 10 días del mes de octubre del año 2022.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 6014010447 en Bogotá.

Cordialmente,



Gerente de Servicio

Colmena Seguros

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de Colmena Seguros, el día 10/10/2022 14:50:18. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de Colmena Seguros, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

**EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO Y
EL SUSCRITO DIRECTOR DE FUNDACION CLÍNICA LETICIA**

CERTIFICA QUE:

La señora **SANDRA PATRICIA CABALLERO PENAGOS**, identificada con cédula de ciudadanía número C.C. 10.697.200.095 de Leticia (Amazonas), prestó sus servicios como **AUXILIAR DE ENFERMERIA** en la **FUNDACION CLINICA LETICIA** identificada con Nit 900.142.282-4, mediante contrato civil de prestación de servicios asistenciales desde el 11 de Diciembre de 2019 hasta el 30 de Abril de 2020.

Para constancia de lo anterior, se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Leticia, Amazonas el día 03 de julio del 2020.

Cordialmente,



DR. ANDRES ELIAS CARRASCAL

Director

Fundación Clínica Leticia.

Email: direccion@fundacionclinicaleticia.com.co

Elaboró GESTION DE CALIDAD CALIDAD	REVISÓ: DR. ANDRES ELIAS CARRASCAL ANGELO DIRECTOR	APROBÓ: DR. JAVIER HERNAN GUTIERREZ CAMACHO GERENTE
--	--	---

Este documento no puede ser modificado sin autorización (Firmas en formato original aprobado)
DOCUMENTO CONTROLADO

Clínica: Avenida Internacional Carrera 6' 6- 05 Leticia-Amazonas Teléfono: (057) 59 27718

Mail: direccion@fundacionclinicaleticia.com - Nit 900142282-4

Leticia - Amazonas

Scanned by CamScanner

[illegible]

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL CENTRAL MILIATR				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	12	Mes	12	Año	2020	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL A. DE ENFERMERIA			DEPENDENCIA ASREA DE SALUD					DIRECCIÓN TRANSVERSAL 3 - 49 02						

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	0	11

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá, 14-6-2022

Sandra Patricia Caballero Penagos

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FORMULARIO ÚNICO
 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
 RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
 PERSONA NATURAL
 (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, Sandie Patricia Caballero Penagos

IDENTIFICADO CON: C.C. ☒ C.E. ☒ OTRO ☐ No. 1069720095 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

DIRECCIÓN

Calle 46B #1A-18 Barrio 10610 Chapinero

TELÉFONOS

3026146719

MUNICIPIO

Bogotá

DEPARTAMENTO

Cundinamarca

PAÍS

Colombia

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13

13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN

LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE



PARA RETIRARME



PARA ACTUALIZACIÓN



PARA MODIFICAR

QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR

INTERMEDIARIA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	<u>*21532.000</u>
TOTAL	<u>*21.532.000</u>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
<u>AV villas</u>	<u>AHORROS</u>	<u>058371499</u>	<u>Bogotá</u>	<u>1000</u>

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad : SI ☐ NO ☒ tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Nº
	C.C. ☐ C.E. ☐ OTRO ☐	

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

Sandra Patricia Caballero Penagos
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

Bagote 14-10-22
CIUDAD Y FECHA



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1.TIPO DE BENEFICIARIO

- | | | | |
|--|--------------------------|---|-------------------------------------|
| 1.2 Consorcio o Unión Temporal | ☐ | 1.11 Persona Natural Extranjera | ☐ |
| 1.2 Departamento | ☐ | 1.12 Persona Natural Nacional | ☒ |
| 1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera | ☐ | 1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado | ☐ |
| 1.4 Empresa Pública Nacional Financiera | ☐ | 1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional | ☐ |
| 1.5 Establecimiento Público Nacional | ☐ | 1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado | ☐ |
| 1.6 Gobierno Extranjero | ☐ | 1.16 Regional sin NIT Especial | ☐ |
| 1.7 Municipio | ☐ | 1.17 Resguardo | ☐ |
| 1.8 Otra Pública Departamental | ☐ | 1.18 Sociedad de Economía Mixta | ☐ |
| 1.9 Otra Pública Municipal | ☐ | 1.19 Universidad Pública | ☐ |
| 1.10 Otro Beneficiario | ☐ | 1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado | ☐ |

2.TIPO DE DOCUMENTO

- | | | | |
|---|-------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 2.1 Cédula de Ciudadanía | ☒ | 2.4 Otro Tipo de Documento | ☐ |
| 2.2 Cédula de Extranjería | ☐ | 2.5 Pasaporte | ☐ |
| 2.3 Número de Identificación Tributaria | ☐ | 2.6 Tarjeta de Identidad | ☐ |

NUMERO DEL DOCUMENTO

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3.TIPO DE RETENCION

- | | | | |
|--|--------------------------|--|-------------------------------------|
| 3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente | ☐ | 3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor | ☐ |
| 3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro | ☐ | 3.6 Régimen Común | ☐ |
| 3.3 Gran contribuyente Autoretenedor | ☐ | 3.7 Régimen Simplificado | ☒ |
| 3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor | ☐ | | |

4.NOMBRE O RAZON SOCIAL

5.PAIS

6.CIUDAD

7.TELEFONO Y FAX

8.DIRECCION

9.E-MAIL

Sandra Patricia Caballero Penagos
Colombia
Bogotá
3026176719
calle 46 R 7A 18
paty.caballas87@gmail.com

4. INFORMACION DE LA CUENTA

1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA

2.NUMERO DE LA CUENTA

0	5	8	7	7	1	4	9	9				
---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	--	--	--

3.CLASE DE CUENTA

CORRIENTE

☐

AHORROS

☒

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA 10-10-22

Sandra Patricia Caballero
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA

**BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"**

NIT 860035827 - 5

CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

Que SANDRA PATRICIA CABALLERO PEN identificado con el documento No. 1.069.720.095

posee en la oficina BOGOTA PRINCIPAL (000) una cuenta de ahorros

No. 058771499 desde el 28 de junio de 2021

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 06 días del mes de junio de 2022

Atentamente,



Gerente Oficina 004

Esta certificación tiene un costo de \$ 0,00 , el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

CAP-IM1-119-V1

 Formulario del Registro Único Tributario		001																									
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 14831602117																									
		 (415)7707212489984(8020) 000001483160211 7																									
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional																									
1 0 6 9 7 2 0 0 9 5	0	Impuestos de Bogotá																									
		14. Buzón electrónico																									
		3 2																									
IDENTIFICACIÓN																											
24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación																									
Persona natural o sucesión ilíquida	Cédula de Ciudadanía	1 0 6 9 7 2 0 0 9 5																									
27. Fecha expedición																											
2 0 0 5 0 8 2 2																											
Lugar de expedición	28. País	29. Departamento																									
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca																									
30. Ciudad/Municipio	31. Primer apellido	32. Segundo apellido																									
Fusagasugá	CABALLERO	PENAGOS																									
2 9 0	33. Primer nombre	34. Otros nombres																									
	SANDRA	PATRICIA																									
35. Razón social																											
36. Nombre comercial																											
37. Sigla																											
UBICACIÓN																											
38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio																									
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C.																									
41. Dirección principal																											
CL 46 B 1 A 18																											
42. Correo electrónico	latiask@hotmail.com																										
43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2																									
	3 2 0 3 6 8 3 6 8 7	3 0 2 6 1 4 6 7 1 9																									
CLASIFICACIÓN																											
Actividad económica		Ocupación																									
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código																									
8 6 9 2	2 0 1 3 0 8 1 0	49. Fecha inicio actividad																									
	8 2 9 9	2 0 1 3 0 1 0 2																									
50. Código	1	2																									
51. Código	52. Número establecimientos																										
Responsabilidades, Calidades y Atributos																											
53. Código																											
49 - No responsable de IVA																											
Obligados aduaneros													Exportadores														
54. Código													55. Forma														
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10													56. Tipo														
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20													Servicio														
													1 2 3														
													57. Modo														
													58. CPC														
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación																											
Para uso exclusivo de la DIAN																											
59. Anexos SI ☐ NO ☐														60. No. de Folios: 													
														61. Fecha 													
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:														Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre <i>Sandra Patricia Caballero P.</i> 985. Cargo <i>1069720095</i>													



AGL SALUD OCUPACIONAL ASESORÍA Y CONSULTORIA

Resolución 9611 del 11-12/2019

Dr. Armando Guevara Lizcano Médico Especialista en Salud Ocupacional
RM: 7319/99. Licencia No.14320 de 2021 Secretaría de Salud de Bogotá
Av. Caracas 44-54 Cons. 307-312

NIT. 901.041.032-1

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

Ingreso ☒ Periódico ☐ Retiro ☐ Reingreso ☐ Reubicación ☐ Seguimiento médico ☐

De acuerdo con los hallazgos encontrados en la evaluación médica ocupacional, los exámenes paraclínicos, la evaluación de antecedentes médicos por historia clínica y en cumplimiento de la, Resolución 2346 de 2006 y Resolución 1409 de 2012, del Ministerio de la Protección Social, el suscrito médico, certifica:



Fecha: 2022-10-10 Nombre de la empresa: CABALLERO PENAGOS SANDRA PATRICIA
Departamento: Cundinamarca Ciudad: Bogotá Dirección: Call 46 B # 1 A 18 Teléfono: 3026146719
AREA: Asistencial CARGO: Auxiliar de Enfermería
C.C. 1.069.720.095 Apellidos: Caballero Penagos Nombre: Sandra Patricia
EDAD: 35 años. SEXO: F X M Celular: 3026146719
EPS: Sanitas ARL: Colmena AFP: Porvenir

EXÁMENES MÉDICOS Y PARACLÍNICOS REALIZADOS

N: Normal AN: Anormal

Énfasis osteomuscular X			Énfasis cardiovascular			Énfasis dermatológico			Énfasis respiratorio		
Examen	N	AN	Examen	N	AN	Examen	N	AN	Examen	N	AN
Medico	X		Optometría	X		CH			Glicemia		
Audiometría			Psicomotora			KOH			Psicoactivos		
Espirometría			Electrocardiograma			Serología			Fro. de Garganta		
									P. Lipídico		
									Coprológico		

CONCEPTO

☒ SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

☐ CON RESTRICCIONES PARA EL CARGO: _____

RESTRICCIONES PARA TRABAJAR EN ALTURAS: SI ☐ NO ☐

RESTRICCIONES PARA MANIPULAR ALIMENTOS: SI ☐ NO ☐

☐ APLAZADO: NO _____

EXAMEN DE EGRESO SATISFACTORIO. SI ☐ NO ☐

EXAMEN PERIÓDICO SATISFACTORIO: SI ☐ NO ☐

PRESENTA PATOLOGÍA MODIFICABLE CON ESTILO DE VIDA: SI ☐ NO ☐

RECOMENDACIONES GENERALES

Manejo por EPS/ARL		RECOMENDACIONES GENERALES		Hábitos y estilos de vida	
		Ocupacionales			
Control periódico por EPS –IPS	X	Control periódico ocupacional	X	Dieta	X
Remisión a EPS – IPS		Higiene postural	X	Ejercicio	X
Continuar manejo médico EPS – IPS		Pausas activas cada 1 horas.	X	Lectura	X
Remisión ARL para manejo del caso		Uso permanente de EPP		Música, radio, tv a bajo volumen	X
Conducir o movilizarse con ventanas cerradas		Capacitación y entrenamiento para trabajo en alturas		No uso de audífonos de aparatos electrónicos	X

Recomendaciones Específicas: PVE: Osteomuscular, físico, auditivo, visual, biológico, químico, respiratorio, eléctrico.

Aplicar programa de prevención de riesgo psicosocial. Actualizar esquema de vacunación de tétanos.

Uso regular de glicerina carbonatada.

Médico:

Dr. Armando Guevara Lizcano M.L.
SECRETARÍA DE SALUD OCUPACIONAL
RM-7319-99 L.S.O. 14320/2021

Firma y sello

Aspirante o Trabajador

Sandra Patricia Caballero



FUNDACIÓN NUESTRA
SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901366232-1



Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no
formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Sandra Patricia Caballero Penagos

c.c. 1069720095 de Fusagasuga - Cundinamarca

Realizó y aprobó el Curso Soporte Vital Básico RCP (BLS) Resolución 3100 -2019
con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2022-06-04

Fecha de vencimiento: 2024-06-04



FUNDACIÓN NUESTRA

SEÑORA DE LA ESPERANZA

verifique la autenticidad
de su certificado en la página

www.fundacionnuestraanoradelaesperanza.org

Ing. Solanilly Covaleda

ING. SOLANILLY COVALEDA
Representante Legal.

Deibie Stevens Bravo Obando

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
CP 3208

Rosa Guzman

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa
Desarrollo Humano
Docente Especialista

CERTIFICA QUE:

Sandra Patricia Caballero Penagos

Identificado(a) con N° de Documento.

C.C.: 1.069.720.095

Asistió al programa correspondiente a:

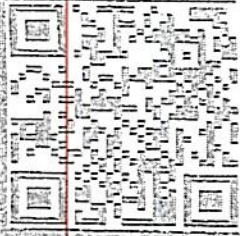
CURSO DE ATENCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

Con una duración de 40 horas de acuerdo a lo establecido en el decreto único reglamentario de educación 1075 del 2015, cumpliendo los lineamientos de la resolución 3100 2019.


Liz Dénies-Sosa
Coord. Registro y control.

Expedido el día : 02-06-2021
Vigencia hasta el día : 02-06-2023


Alejandro Viquez
Director General





HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCION DE DOCENCIA E INVESTIGACION CIENTIFICA
ESCUELA DE ENFERMERIA

CERTIFICA QUE :

Sandra Patricia Caballero Penagos

Identificado con cédula de ciudadanía N° 1069720095

ASISTIÓ AL CURSO DE:

**ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE ATAQUES CON
AGENTES QUIMICOS**

Intensidad Horaria de 20 Horas

Dado en Bogotá D.C. el día 23 del mes de abril del 2022

Adriana Magall Cuebas Muñoz

PF. Adriana Magall Cuebas Muñoz
Responsable Área Capacitación y
Bienestar

Julietta Barrera Coronado

SMSM. Julietta Barrera Coronado
Directora Escuela de Enfermería

Mercedes del Pilar Valero Pérez

Dra. Mercedes del Pilar Valero Pérez
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Formación y Docencia

Hans Fred García Araque

CR MED. Hans Fred García Araque
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Docencia e Investigación
Científica

AIVAAQ-130520002-0066



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

SUBDIRECCION DE DOCENCIA E INVESTIGACION CIENTIFICA

ESCUELA DE ENFERMERIA

CERTIFICA QUE :

Sandra Patricia Caballero Penagos

Identificado con cédula de ciudadanía N° 1069720095

ASISTIÓ AL CURSO DE:

GESTIÓN DEL DUELO

Intensidad Horaria de 20 Horas

Dado en Bogotá D.C. el día 8 del mes de abril del 2022

Adriana Magallí Cuevas Muñoz

PF. Adriana Magallí Cuevas Muñoz
Responsable Área Capacitación y Bienestar

Julietta Barrera Coronado

SMSM. Julieta Barrera Coronado
Directora Escuela de Enfermería

Mercedes del Pilar Valero Pérez

Dra. Mercedes del Pilar Valero Pérez
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Formación y Docencia

Hans Fred García Araque

CR MED. Hans Fred García Araque
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Docencia e Investigación Científica

GDMABR18137

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co



La salud
es de todos

Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: **Sandra Patricia**
Apellidos: **Caballero Penagos**
Documento de identidad: C.C. ☒ T.I. ☐ Pasaporte ☐ PEP ☐ otro ☐ cuál:
No. **1069720095**

Fecha de nacimiento: Día **04** Mes **07** Año **1984**

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	19/02/21	PFIZER	EN 1194	HOMIL	Angie Niño	52-853.121
	2	12/03/21	PFIZER	EN 1194	HOMIL	Angie Niño	52-853.121
		1.3.22	PFIZER	2109163	HOSPITAL SAN IGNACIO	Angie Niño	521029485

	FECHA DE APLICACION	LABORATORIO	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	NOMBRE VACUNADOR
OSIS					
OSIS					
OSIC					
JSIS					
JSIS					
JSIS					
JSIS					
JSIS					
01-25-10-21	Sunofi	V03B353	01-22:	Ackoraga	



Consulte su certificado de vacunación en:

VIGILADO
Supersolud

CODIGO DE PRESTADOR SEDE PRINCIPAL 110011779801

NOMBRES: Sandra Patricia Caballero Paragás

CHAPINERO Carrera 15 No. 51-14 Piso 2 Bogotá, D.C.

PBX 749 53 41

Cels.: 314 293 1612 - 312 416 1246

inmunosalud@outlook.com - www.inmunosalud.com

IA	FECHA DE APLICACION	LABORATORIO	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	NOMBRE VACUNADOR
DOSIS					
DOSIS					
DOSIS					
22 JUL 2020		CFX19005		Immunosalud	
DOSIS					
DOSIS					
DOSIS					
DOSIS					
DOSIS					
DOSIS					
DOSIS					
DOSIS					

andra Patricia Caballero paragos

VACUNA	FECHA DE APLICACION	LABORATORIO	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	NOMBRE VACUNADOR
TOXOIDE TETÁNICO Y DIFTERICO	1 DOSIS				
	2 DOSIS				
	3 DOSIS	22 JUL 2020	2338XC04NE		
	1 REFUERZO	23 DEC 21	2339XC04NE		
TOXOIDE TETÁNICO	1 DOSIS				
	2 DOSIS				
	3 DOSIS				
	1 REFUERZO				
HEPATIS A	1 DOSIS				
	2 DOSIS				
TRIPLE VIRAL	1 DOSIS				

VACUNA	FECHA DE APLICACIÓN	LABORATORIO	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	NOMBRE VACUNADOR
ANTIRÁBICA	1 DOSIS				
	2 DOSIS				
	3 DOSIS				
	4 DOSIS				
VPH	1 DOSIS				
	2 DOSIS				
	3 DOSIS				
INFLUENZA					



CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

Consulte su certificado de vacunación en:

www.inmunosalud.com

VIGASO Supersalud

NIT 900.174.955-3

CODIGO DE PRESTADOR SEDE PRINCIPAL 110011779801

NOMBRES: Sandra Patricia Caballero Paragós

DOCUMENTO: 1069720095 TEL:

CHAPINERO Carrera 15 No. 51-14 Piso 2 Bogotá, D.C.

PBX 749 53 41

Cels.: 314 293 1612 - 312 416 1246

inmunosalud@outlook.com - www.inmunosalud.com

VACUNA	FECHA DE APLICACIÓN	LABORATORIO	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	NOMBRE VACUNADOR
ANTI HEPATITIS B	1 DOSIS				
	2 DOSIS				
	3 DOSIS				
	REFUERZO				
VARICELA	1 DOSIS				
	2 DOSIS				
HEPATITIS A + HEPATITIS B	1 DOSIS				
	2 DOSIS				
	3 DOSIS				
DPTA	1 DOSIS				
NOMBRE <u>Sandra Patricia Caballero Paragós</u>					

VACUNA	FECHA DE APLICACIÓN	LABORATORIO	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	NOMBRE VACUNADOR
TOXOIDE TETÁNICO Y DIFTERICO	1 DOSIS				
	2 DOSIS				
	3 DOSIS				
	REFUERZO				
TOXOIDE TETÁNICO	1 DOSIS				
	2 DOSIS				
	3 DOSIS				
	REFUERZO				
HEPATITIS A	1 DOSIS				
	2 DOSIS				
TRIPLE VIRAL	1 DOSIS				

MiVacuna

Covid-19

www.minsalud.gov.co



La salud
es de todos

Minsalud

MiVacuna

Certificado de vacunación

Nombres:

Sandra Patricia

Apellidos:

Caballero Penagos

Documento
de identidad:

C.C. X T. Pasaporte PEP otro

No. 1069720095

Fecha de
nacimiento:

Día 04 Mes 07 Año 1987

Antígeno	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunación	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	19/02/21	PFIZER	EN 1194	HOMIL	Angie Niño	52-658.121
	2	12/03/21	PFIZER	EN 1194	HOMIL	Angie Niño	52-658.121
	1-3-22		PFIZER	210963	HOSPITAL SAN IGNACIO	edya Wara Jomas	5212493

Código: IDE-FR-

Fecha: 13-08-2021

Versión: 3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL SE APRUEBA LAS VIGENCIAS FUTURAS GS-2022-066204-DISAN



POLICIA NACIONAL

SANDRA PATRICIA CABALLERO PENAGOS

FECHA

CERTIFICADO No.

26/10/2022

198

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO O COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTA	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCE 01	HOCE	PROGRAMA	ENERO		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	TECNICO ASISTENCIAL AUXILIAR DE ENFERMERIA 8 HORAS	\$ 1.744.521,00			105	\$ 6.105.823,50		
TOTAL									-	-	105	\$ 6.105.823,50		\$ -

Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones

CARPETA DEL PROCESO

No.

SISCO

476130

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

\$ 6.105.823,50



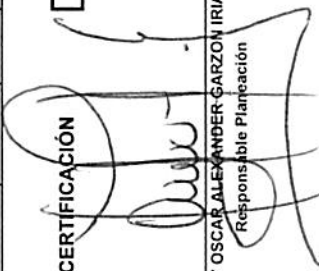
PATRUILLERA LILIANA PAOLA JOYA RANGEL

Responsable Direcciónamiento Estratégico y de Recursos

Grado, Nombres y Apellidos

Cargo

Unidad



PS.17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE

Responsable Planeación

257122

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO													
Código: 1DE-FR-								 POLICIA NACIONAL					
Fecha: 13-08-2021		CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO											
Versión: 3													
FECHA		26/10/2022											
CERTIFICADO No.		1621											
SANDRA PATRICIA CABALLERO PENAGOS													
UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DEL GASTO	MES PROYECTADO O COMPRA	CÓDIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10	FONDOS ESPECIALES R16	OTRO RECURSO			
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 01	HOCEN 0	PROGRAMA NOVIEMBRE		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-003-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	TECNICO ASISTENCIAL AUXILIAR DE ENFERMERIA 8 HORAS	\$ 1.744.521,00			50	\$ 2.907.535,00		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones							TOTAL	-	-	50	\$ 2.907.535,00		\$ -
No. SISCO	476130												
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN							\$	2.907.535,00					
Grado, Nombres y Apellidos Cargo Unidad										PS.17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE Responsable Planeación			
Liliana Paola Jova PATRULLERA LILIANA PAOLA JOYA RANGEL Responsable Direcciónamiento Estratégico y de Recursos													

257422.
CDP 2572322-1A61
L> Anulado
VF 1A62.

SISTEMA

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Usuario Solicitante: MHPinzon SENDER PINZON ESPINOZA
Comprobante: 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 2022-10-28-4:49 p. m.
Fecha y Hora Sistema:

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
Numero.: 257122	Fecha Registro: 2022-10-28	Unidad o Subunidad Ejecutora: 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL		
Estado.: Generado	Valor Inicial:	Valor Total Operaciones: 2.907.535,00	Valor Actual: 0,00	2.907.535,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO				
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION
Q01 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS			
Total:			2.907.535,00	0,00
				2.907.535,00

Objeto: SOLICITUD CUP DE ACUERDO AL PAA 16/1 AUXILIAR ENFERMERIA CU 1136 PAA VF 158 \$31056235

Intendente OSCAR BELTRAN RODRIGUEZ
Jefe Grupo Contratos (P)

PS08 SENDER PINZON ESPINOSA
Analista Contratos HOCEN



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

MHmayorga JHON ALEXANDER MAYORGA RUBIANO
16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2022-10-31-11:13 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	252422	Fecha Registro:	2022-10-31	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	2 907 535.00	Valor Total Operaciones:		0.00	Valor Actual:	2 907 535.00	Saldo x Comprometer:	2 907 535.00	Vr. Bloqueado	
0.00										
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS										
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
Número:	257122	Fecha Registro:	2022-10-28	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:				
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Q01 (SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	Nación	16	SSF		2 907 535.00		2 907 535.00	2 907 535.00	0.00
Total:						2 907 535.00	0.00	2 907 535.00	2 907 535.00	0.00
Objeto: AUXILIAR DE ENFERMERIA //CD 01196/PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES HOCEN PONAL/PAA 1621/50 D/INF-PAA 198/105 D.										

Firma Responsable


PS-16 MARIA TERESA FUELPZ BOBADILLA
RESPONSABLE PRESUPUESTO HOCEN (E)

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1762

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de SEIS MILLONES CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS CON 50/100 M/CTE *** \$6,105,823.50 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: VF//AUXILIAR DE ENFERMERIA //ICD 01196/PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES HOCEN PONAL//PAA 1621/50 D//VF-PAA 198/105 D.

Estado: AUTORIZADO
Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN
Nombre Solicitante: TC JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Fecha Solicitud: 31/10/2022
Observaciones: ..
Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL							DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sor/Aux			
01724000	SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN	0	2	020	200	8	16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2023	\$6,105,823.50
TOTAL										\$6,105,823.50

Expedido a los 31 dias del mes de Octubre de 2022 en la ciudad de BOGOTA


PS-16 MARIA TERESA PUELPAZ BOBADILLA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)



Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1761

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

CERTIFICA :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de DOS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE *** \$2,907,535.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: AUXILIAR DE ENFERMERIA //CD 01196/PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES HOCEN PONAL//PAA 1621/50 D//VF-PAA 198/105 D.

Estado: AUTORIZADO
Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN
Nombre Solicitante: TC JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Fecha Solicitud: 31/10/2022
Observaciones: ..
Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord			
01724000	SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN	0	2	020	200	8	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2022	\$2,907,535.00
TOTAL									\$2,907,535.00

Expedido a los 31 dias del mes de Octubre de 2022 en la ciudad de BOGOTA


PS-16 MARIA TERESA FAJALPAZ BOBADILLA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)